Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 38/2018

FECHA	30 de Noviembre de 2018
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 24/2018
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Provisión de Medicamentos para Asistencia Social a Personas de Escasos Recursos Económicos".
ID	N° 353.232

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: el Abg. Crescencio Brizuela, Director Jurídico el Abog. Mario Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Contador de la Gobernación de Itapúa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación: En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho,

en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en Avda. Cnel. Luís Irrazábal entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad, siendo las nueve horas, se procede a la apertura de sobres correspondiente a la Contratación Directa N° 24/2018, para **Provisión de Medicamentos para Asistencia Social a Personas de Escasos Recursos Económicos"** para la Gobernación de Itapúa. Se halla presente el Lic. Adalberto Osorio,. - Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, se hace constar que ha concurrido al presente acto el Señor Hugo Centurión con C.I. N° 2.424.012representante de la empresa **INDUFAR CISA** presentado su oferta económica para la provisión de referencia. La primera apertura de sobres estuvo prevista para el día veinte de noviembre del corriente, en la mencionada fecha se ha presentado un solo oferente la empresa INDUFAR CISA, *para* el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 24/2018**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Provisión de Medicamentos para Asistencia Social a Personas de Escasos Recursos Económicos**
ID	**353.232**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	6829	INDUFAR C.I.S.A	80001812-5	Hugo Centurión

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la

autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTE: INDUFAR C.I.S.A			
RUC 80001812-5			
N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1	**INDUFAR C.I.S.A**	**80001812-5**	**1.735.750**

7. Ofertas Alternativas:

(NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

°	Documentos solicitados en el PBC	INDUFAR C.I.S.A
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Cumple
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Cumple
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Cumple
5	Declaración Jurada del Menor	Cumple
6	Balance General: del ejercicio fiscal ,2015, 2016 y 2017	Cumple
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal, 2015, 2016 y 2017	Cumple
8	Copias de Contratos o facturaciones de medicamentos en el ejercicio fiscal del año , 2015, 2016 y 2017	Cumple
9	Patente Comercial	Cumple
10	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Posee

9. Mencionar al oferente que presento los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	INDUFAR CISA	80001812-5	1524116

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Declaración Jurada	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición
Oferente 1		Presentó			6.500.000	27/11/2018

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)
1.	
2.	
3.	

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las nueve horas con diez minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
INDUFAR CISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba todas las ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

Con respecto a la Documentación de Carácter Formal se ha solicitado a los oferentes la presentación de ciertas documentaciones formales; las notas y documentación acercada se encuentran anexadas a la carpeta principal de la presente licitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Análisis de precio ofertado por la Empresa:

Han sido analizados detalladamente los precios ofertados por las empresas para cada ítem.

En atención a la Resolución DNCP N° 411/18, se analizó el % de variación entre los precios ofertados en cada ítem y los costos estimados. Al respecto, se observa que los oferentes en ciertos ítems ha ofertado en un porcentaje de variación fuera del rango establecido, los cuales son:

- Oferente INDUFAR CISA: para los Ítems 1,2,3,4,6,7,11,12,13,17,19,24 y 28 el % de variación se encuentra dentro del rango establecido, por lo que no fueron requeridas las explicaciones detalladas. Para los Ítems
- N°5,8,9,10,14,15,16,18,20,21,22,23,25,26,27,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38y39 el porcentaje de variación se encuentra fuera del rango establecido, por lo que fueron requeridas las explicaciones correspondientes a través de la Nota UOC N°534/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, con lo que la Empresa ha respondido a través de una nota enviada en fecha 30 de noviembre de 2018; considerando este Comité aceptable la explicación planteada y de ejecución posible.----------

Aplicación del margen de preferencia:

El Oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de la oferta presentada:

Habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma para del presente Informe de Evaluación, y considerando que la Adjudicación del presente llamado es por Ítem; se proceden a analizar las ofertas más bajas para cada Ítem, conforme se detalla seguidamente:

Nº de Orden	Bien	Presentación	Cantidad	Empresa con la oferta más baja	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total
1	Tamsulosina 0,50	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	84,000	84,000
2	Haloperidol 05 mg Gotas	Frasco 10 ml	1	INDUFAR CISA	20,000	20,000
3	Alfa Milasa 1000 U. Ceip	Jarabe 120 ml	1	INDUFAR CISA	45,000	45,000
4	Alfa Amilasa 3000 U. Ceip	CAJA de 24 COMP	1	INDUFAR CISA	45,000	45,000
5	Amocixilina 1000 Mg + Sulbactam 500 Mg +Solv.	caja x 1 ampolla + solvt	1	INDUFAR CISA	18,000	18,000
6	Bromazepam 5 Mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	25,000	25,000
7	Budesonide 50 mg Aerosol envase por 200dosis	Aerosol	1	INDUFAR CISA	22,000	22,000
8	Ampicilina Inyectable	caja x 1 ampolla + solvt	1	INDUFAR CISA	20,000	20,000
9	Hidroclortiazida 50 mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	15,000	15,000
10	Carbamazepina 200mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	26,000	26,000
11	Bezafibrato 400mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	58,000	58,000
12	Amoxicilina (Como Trihidrato) 400mg, Ácido Clavulánico (Como Sal Potásica) 57mg	Caja de 14 comprimidos	1	INDUFAR CISA	84,000	84,000
13	Alcohol Boricado 2,5mg	Envase x 100 ml	1	INDUFAR CISA	6,000	6,000
14	Risperidona 1mg Gts	Frasco x 10 ml	1	INDUFAR CISA	23,000	23,000
15	Cefazolina 1 Gr	Ampolla por 1, con solvente	1	INDUFAR CISA	13,000	13,000
16	CITICOLINA 1 Gr	Ampolla por 5ml	1	INDUFAR CISA	24,000	24,000
17	Claritromizina 500mg	Suspención 60 ml	1	INDUFAR CISA	50,000	50,000
18	Clopidogrel 75mg Comprimido	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	90,000	90,000
19	Diosmina 400 Mg +bromelina 50 Mg + Asociado	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	35,000	35,000
20	Electrodo Adulto	Unidad	1	INDUFAR CISA	2,000	2,000
21	Clindamicina 500 Mg	Ampolla	1	INDUFAR CISA	36,750	36,750

22	Citidin monofosfato 5mg + uridin trifosfato 3mg	caja x 20 capsulas	1	INDUFAR CISA	58,000	58,000
23	Fluconazol 150 Mg	caja x 2 comp.	1	INDUFAR CISA	22,000	22,000
24	Formula Polimerica Completa para Adultos sin fibra (Cada 100g: 458Kcal (proteínas 14%, grasas 31,5%, carbohidratos 54,5%): proteínas 16,1g, grasas 16,1g, ácido linoleico 8,7g, carbohidratos 62,6g, minerales (cenizas) 2,5g, humedad 5g, potasio 0,67g, cloruro 0,56g, sodio 0,36g, calcio 0,23g, fósforo 0,23g, magnesio 90mg, zinc 5,4mg, hierro 4,15mg, manganeso 1,2mg, cobre 0,48mg, yoduro 35mcg, selenio 16,4mcg, cromo 23mcg, vitamina A 1.170UI, vitamina D3 95UI, vitamina E 10,7UI, vitamina K1 18mcg, vitamina C 68mg, vitamina B1 0,72mg, vitamina B2 0,80mg, niacinamida 10mg, vitamina B6 1mg, ácido fólico 200mcg, vitamina B12 3,1mcg, ácido pantoténico 5mg. Dilución normal, cada 250ml: 250Kcal (proteínas 14%, grasas 31,5%, carbohidratos 54,5%), proteínas 8,8g, grasas 8,8g, ácido linoleico 4,8g, carbohidratos 34,2g, minerales 1,4g, humedad 202,8, potasio 0,37g, cloruro 0,34g, sodio 0,20g, calcio 0,13g, fósforo 0,13g, magnesio 50mg, zinc 3mg, hierro 2,43mg, manganeso 0,67mg, cobre 0,29mg, yoduro 19mcg, selenio 11mcg, cromo 11mcg, molibdeno 38mcg, vitamina A 650UI, vitamina D 353UI, vitamina E 5,9UI, vitamina K1 10mcg, vitamina C 37,6mg, vitamina B1 0,40mg, vitamina B2 0,45mg, niacinamida 5,6mg, vitamina B6 0,56mg, ácido fólico 110mcg, vitamina B12 1,7mcg, ácido pantoténico 2,8mg.	POTE de 800 gr	1	INDUFAR CISA	120,000	120,000
25	Glimepirida 4 Mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	37,000	37,000
26	Hidrocortizona 500 Mg	caja x 1 ampolla + solvt	1	INDUFAR CISA	38,000	38,000
27	Ciprofloxacina De 500 Ampollas	Ampolla de 1oo ml	1	INDUFAR CISA	35,000	35,000
28	Vitamina C 1 gr Comprimido	caja de 100 Comprimido	1	INDUFAR CISA	24,500	24,500
29	Insulina glargina	Unidad	1	INDUFAR CISA	128,000	128,000
30	Alprazolam 1 Mg	Caja de 50comprimidos	1	INDUFAR CISA	26,600	26,600
31	NEBIVOLOL 5 Mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	96,500	96,500
32	OMEPRAZOL 40 Mg	caja x fco ampolla	1	INDUFAR CISA	29,400	29,400

33	SALBUTAMOL 100ug+ BECLOMETAZONA 10 ug	Aerosol	1	INDUFAR CISA	73,000	73,000
34	Salmeterol 50 mg+ Fluticasona 250 mg	Aerosol	1	INDUFAR CISA	50,000	50,000
35	Valproato De Sodio 500 Mg	Jarabe 100 ml	1	INDUFAR CISA	48,000	48,000
36	Citicolina 1 000mg	cajas de 10 ampollas bebibles	1	INDUFAR CISA	65,000	65,000
37	Verapamilo 80 mg	comp por 20	1	INDUFAR CISA	33,000	33,000
38	Furosemida 20 Mg	caja por 10 comp	1	INDUFAR CISA	8,000	8,000
39	Montelukast 10 mg	caja por 20 comp	1	INDUFAR CISA	102,000	102,000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar el cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

La Oferta de la totalidad de los Ítems, corresponde a la presentada por la empresa INDUFAR CISA

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad (Según anexo), no se encuentran registrados como funcionarios públicos

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

II. Otros documentos.	Cumple/No Cumple
Balance General: de los años 2015, 2016 y 2017.-	Cumple
Estado de Resultado: de los ejercicios fiscales: 2015, 2016 y 2017.-	Cumple
Copias de Contratos o facturaciones de ventas de los bienes solicitados y/ o similares equivalente al 30% del monto equivalente a la cantidad ofertada, en los ejercicios fiscales de los años 2015, 2016 y 2017	Cumple
Patente Comercial vigente.-	Cumple
Constancia de RUC. (a los efectos de determinar la habilitación en el rubro ofertado).	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Cumple
Certificado de Registro Sanitario	Cumple

C) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio. -

En cuanto a la experiencia la empresa INDUFAR CISA, ha presentado las siguientes contratos en concepto de provisión de los bienes solicitados: Contrato Nº 21/2015 por un valor en Gs. 570.078.500 suscripto con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ,Contrato N°300/2015 un valor mínimo en Gs.23.703.852.900, valor máximo en Gs.47.407.705.800, suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato Nº 225/2016 por un valor en Gs.15.000.000.000 suscripto con el Instituto de Previsión Social , Contrato N°192/2016 un valor mínimo en Gs.2.912.100.000 valor máximo en Gs.5.824.200.000 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato N° 26/2016 por un valor en Gs.309.805.900 suscripto con la Gobernación de Canindeyu, Contrato N° 33/2016 un valor mínimo en Gs.352.723.750 valor máximo en Gs.566.438.000, Contrato N° 061/2017 por un valor de Gs. 402.520.900 suscripto con la Gobernación de Cordillera, superando el 30% (treinta por ciento) requerido en la Carta de Invitación. -

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida

D) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

E) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas. -

F) Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por la empresa INDUFAR CISA, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. En ese sentido, como

se menciona más arriba se le solicitó el desglose de precios de los servicios ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.

Recomendación de Adjudicación:

Para sugerir la adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Resolución DNCP 522/15... *"que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c·" de la Ley 2051/03, sin contar con el mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá ser debidamente justificada...* La apertura fue realizada en vista a cubrir las necesidades que poseen diversas familias del departamento de Itapúa que acuden diariamente en la institución solicitando algún tipo de medicamentos personalmente o para familiares que aquejan alguna dolencia, por lo tanto urge la necesidad de proveer los bienes de referencia del presente llamado, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N°24/2018 para la Provisión de Medicamentos para Asistencia Social a Personas de Escasos Recursos Económicos,** a favor de la **EMPRESA INDUFAR CISA,** ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios que se adjunta como cuadro de adjudicación como Anexo del Dictamen, en **CONTRATO ABIERTO** por un Monto Máximo de Gs.130.000.000 (Ciento treinta millones de guaraníes); y Monto Mínimo de Gs.65.000.000 (sesenta y cinco millones de guaraníes).

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Secretaría de Adm. y Finanzas

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Contador General
Gobernación de Itapúa

Abog. Mario Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto
Gobernación de Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA

Abog. Crescencio Brizuela
Director Jurídico
Gobernación de Itapúa

ANEXO AL DICTAMEN N°

Nº de Orden	Bien	Presentación	Cantidad	Empresa con la oferta más baja	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total
1	Tamsulosina 0,50	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	84,000	84,000
2	Haloperidol 05 mg Gotas	Frasco 10 ml	1	INDUFAR CISA	20,000	20,000
3	Alfa Milasa 1000 U. Ceip	Jarabe 120 ml	1	INDUFAR CISA	45,000	45,000
4	Alfa Amilasa 3000 U. Ceip	CAJA de 24 COMP	1	INDUFAR CISA	45,000	45,000
5	Amocixilina 1000 Mg + Sulbactam 500 Mg +Solv.	caja x 1 ampolla + solvt	1	INDUFAR CISA	18,000	18,000
6	Bromazepam 5 Mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	25,000	25,000
7	Budesonide 50 mg Aerosol envase por 200dosis	Aerosol	1	INDUFAR CISA	22,000	22,000
8	Ampicilina Inyectable	caja x 1 ampolla + solvt	1	INDUFAR CISA	20,000	20,000
9	Hidroclortiazida 50 mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	15,000	15,000
10	Carbamazepina 200mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	26,000	26,000
11	Bezafibrato 400mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	58,000	58,000
12	Amoxicilina (Como Trihidrato) 400mg, Ácido Clavulánico (Como Sal Potásica) 57mg	Caja de 14 comprimidos	1	INDUFAR CISA	84,000	84,000
13	Alcohol Boricado 2,5mg	Envase x 100 ml	1	INDUFAR CISA	6,000	6,000
14	Risperidona 1mg Gts	Frasco x 10 ml	1	INDUFAR CISA	23,000	23,000
15	Cefazolina 1 Gr	Ampolla por 1, con solvente	1	INDUFAR CISA	13,000	13,000
16	CITICOLINA 1 Gr	AMPOLLA por 5ml	1	INDUFAR CISA	24,000	24,000
17	Claritromizina 500mg	Suspención 60 ml	1	INDUFAR CISA	50,000	50,000
18	Clopidogrel 75mg Comprimido	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	90,000	90,000
19	Diosmina 400 Mg +bromelina 50 Mg + Asociado	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	35,000	35,000
20	Electrodo Adulto	UNIDAD	1	INDUFAR CISA	2,000	2,000

21	Clindamicina 500 Mg	AMPOLLA	1	INDUFAR CISA	36,750	36,750
22	Citidin monofosfato 5mg + uridin trifosfato 3mg	caja x 20 capsulas	1	INDUFAR CISA	58,000	58,000
23	Fluconazol 150 Mg	caja x 2 comp.	1	INDUFAR CISA	22,000	22,000
24	Formula Polimerica Completa para Adultos sin fibra (Cada 100g: 458Kcal (proteínas 14%, grasas 31,5%, carbohidratos 54,5%): proteínas 16,1g, grasas 16,1g, ácido linoleico 8,7g, carbohidratos 62,6g, minerales (cenizas) 2,5g, humedad 5g, potasio 0,67g, cloruro 0,56g, sodio 0,36g, calcio 0,23g, fósforo 0,23g, magnesio 90mg, zinc 5,4mg, hierro 4,15mg, manganeso 1,2mg, cobre 0,48mg, yoduro 35mcg, selenio 16,4mcg, cromo 23mcg, vitamina A 1.170UI, vitamina D3 95UI, vitamina E 10,7UI, vitamina K1 18mcg, vitamina C 68mg, vitamina B1 0,72mg, vitamina B2 0,80mg, niacinamida 10mg, vitamina B6 1mg, ácido fólico 200mcg, vitamina B12 3,1mcg, ácido pantoténico 5mg. Dilución normal, cada 250ml: 250Kcal (proteínas 14%, grasas 31,5%, carbohidratos 54,5%), proteínas 8,8g, grasas 8,8g, ácido linoleico 4,8g, carbohidratos 34,2g, minerales 1,4g, humedad 202,8, potasio 0,37g, cloruro 0,34g, sodio 0,20g, calcio 0,13g, fósforo 0,13g, magnesio 50mg, zinc 3mg, hierro 2,43mg, manganeso 0,67mg, cobre 0,29mg, yoduro 19mcg, selenio 11mcg, cromo 11mcg, molibdeno 38mcg, vitamina A 650UI, vitamina D 353UI, vitamina E 5,9UI, vitamina K1 10mcg, vitamina C 37,6mg, vitamina B1 0,40mg, vitamina B2 0,45mg, niacinamida 5,6mg, vitamina B6 0,56mg, ácido fólico 110mcg, vitamina B12 1,7mcg, ácido pantoténico 2,8mg.	POTE de 800 gr	1	INDUFAR CISA	120,000	120,000
25	Glimepirida 4 Mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	37,000	37,000
26	Hidrocortizona 500 Mg	caja x 1 ampolla + solvt	1	INDUFAR CISA	38,000	38,000
27	Ciprofloxacina De 500 Ampollas	AMPOLLA de 1oo ml	1	INDUFAR CISA	35,000	35,000
28	Vitamina C 1 gr Comprimido	caja de 100 Comprimido	1	INDUFAR CISA	24,500	24,500
29	Insulina glargina	UNIDAD	1	INDUFAR CISA	128,000	128,000
30	Alprazolam 1 Mg	Caja de 50comprimidos	1	INDUFAR CISA	26,600	26,600
31	NEBIVOLOL 5 Mg	caja x 30 comp.	1	INDUFAR CISA	96,500	96,500

32	OMEPRAZOL 40 Mg	caja x fco ampolla	1	INDUFAR CISA	29,400	29,400
33	SALBUTAMOL 100ug+ BECLOMETAZONA 10 ug	AEROSOL	1	INDUFAR CISA	73,000	73,000
34	Salmeterol 50 mg+ Fluticasona 250 mg	AEROSOL	1	INDUFAR CISA	50,000	50,000
35	Valproato De Sodio 500 Mg	Jarabe 100 ml	1	INDUFAR CISA	48,000	48,000
36	Citicolina 1 000mg	cajas de 10 ampollas bebibles	1	INDUFAR CISA	65,000	65,000
37	Verapamilo 80 mg	comp por 20	1	INDUFAR CISA	33,000	33,000
38	Furosemida 20 Mg	caja por 10 comp	1	INDUFAR CISA	8,000	8,000
39	Montelukast 10 mg	caja por 20 comp	1	INDUFAR CISA	102,000	102,000

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Secretaría de Adm. y Finanzas

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Contador General
Gobernación de Itapúa

Abog. Mario Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto
Gobernación de Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Crescencio Brizuela
Director Jurídico
Gobernación de Itapúa

Anexo Dictamen N° 38 /2018

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	Indufar C.I.S.A.	Hugo Dejesus Centurión	2.424.012	No Figura
2	Indufar C.I.S.A.	Hugo Daniel Gibbons	587.500	No Figura
3	Indufar C.I.S.A.	Nieve Carolina Bitar	621.528	No Figura

Ratios Financieros

INDUFAR C.I.S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	183,712,472,276	22,704,944,211	8.09	8.22
31/12/2016	180,042,460,660	27,556,370,100	6.53	
01/01/2017	178,682,409,799	17,803,394,290	10.04	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	22,879,739,086	231,798,355,295	0.10	
31/12/2016	27,731,164,975	239,669,528,524	0.12	0.10
31/12/2017	17,978,189,165	240,260,639,315	0.07	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	57,988,092,335	113,500,000,000	0.51	
31/12/2016	57,147,877,111	113,500,000,000	0.50	0.35
31/12/2017	5,819,309,661	125,647,000,000	0.05	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa INDUFAR C.I.S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Yessica González M.
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa